

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CV

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 1º DE 1972

— NUM. 9

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

ALCANCE

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

1-184

TRANSITORIO :

DONACIANO SERNA LEAL, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 1

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Con fundamento en el Artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declara Recinto Oficial del H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, la Plaza Juárez de esta ciudad, para el solo efecto de darle la bienvenida al C. Lic. y Profr. Manuel Sánchez Vite, quien a partir del 4 de los corrientes, a las 11 horas, reasumirá el cargo de Gobernador Constitucional que el pueblo le confirió.

Unico.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, ELIAS RAMIREZ ORDAZ.—Diputado Secretario, Mayor MARIO SAGAON GARCIA.—Diputado Secretario, Lic. JAIME FLORES ZUNIGA.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Constitucional Interino del Estado, Profr. DONACIANO SERNA LEAL.—El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbricas.